

ANEXO

CUADRO DE APLICACIÓN DE SANCIONES CAMPEONATO NACIONAL DE BÉISBOL JUVENIL 2019

1. AGRESIONES DE PELOTEROS Y/O TECNICOS CONTRA ARBITROS	
NATURALEZA DE LA FALTA	SANCION
a). Agresiones verbales	Expulsión inmediata del partido con suspension automática de dos (2) partidos
b). Agresiones físicas	Expulsion inmediata del partido y por el resto del torneo. Si hay contusión o pérdida del conocimiento del agredido, la suspensión será de un (1) año
c). Agresiones con objetos contundentes (bate, mascarilla, pelota, palo u otros).	Expulsion inmediata del partido y cuatro (4) años de suspensión.
d). Agresiones con armas de fuego, cortantes, punzocortantes o análogas. También constituye esta falta el hecho de sacar, empuñar, mostrar o amenazar con dichas armas	Suspension definitiva del agresor
2. AGRESIONES DE Y ENTRE PELOTEROS Y/O TECNICOS	
a). Agresiones verbales	Expulsion inmediata del partido
b). Agresiones físicas	Expulsion inmediata del partido y suspension de dos (2) partidos
c). Agresiones con objetos contundentes (según lo previsto en el numeral 1, acápite c. de este cuadro)	Expulsion inmediata del partido y suspension de un (1) año. Si las lesiones son graves o dejan secuelas, la suspension será por dos (2) años
d). Agresiones con armas (según lo previsto en el numeral 1, acápite d. de este cuadro)	Suspension por cinco (5) años. Si la agresión causa lesion o secuelas, la suspension será definitiva.
e). Agresiones de parte de jugadores o tecnicos contra un aficionado	Suspensión de cuatro (4) a treinta (30) partidos, según la gravedad del caso.
3. RIÑA TUMULTUARIA Y OTROS DESÓRDENES	
a). Riña Tumultuaria	Suspensión de dos (2) juegos a cada uno de los que participaron.
b). Agresiones incontrolable a los arbitros o jugadores	Suspensión del partido que se juega y se decretará perdedor al equipo local por inasistencia
4. ULTRAJE, DENIGRACION O DIFAMACION CONTRA LA FEDERACION O A UNO O VARIOS MIEMBROS	
a). Ultraje, denigración o difamacion	Suspensión de dos (2) a diez (10) partidos por cada falta

5. FALTAS TECNICAS Y/O ADMINISTRATIVAS

a). Retiro de un equipo del Campeonato Nacional sin la autorización de la Junta Directiva de la FEDEBEIS	Multa de B/.2,000.00 a B/.5,000.00 a la Liga atinente y Suspensión de un (1) año al Director y/o a los técnicos responsables de dicha decisión
b). Retención y/o lanzamiento de bolas a las gradas y/o palcos por peloteros, delegados técnicos o árbitros	Multa de B/.10.00 por cada bola lanzada o retenida
c). Inscripción Fraudulenta de jugador	El jugador que se inscriba fraudulentamente en un equipo que participa en el Campeonato Nacional de Béisbol Juvenil 2017, así como todos los que participen en dicho fraude, serán suspendidos por un (1) año de toda actividad atinente al béisbol organizada y regentada por la FEDEBEIS a partir del momento en que se comprobó el hecho.
d). No entregar el listado de jugadores que han participado en la correspondiente Liga Provincial en la fecha señalada en este Reglamento	Multa de B/.150.00 a la Liga Provincial infractora
e). Consumo de Sustancia Prohibidas	Suspensión por un (1) año. En caso de reincidencia, la suspensión(2) será de dos (2) años.
f). Inclusión por un director, de un jugador incapacitado médicamente	Suspensión de cinco (5) juegos.
g). Persona no autorizadas en el <i>dogout</i>	Multa de B/.20.00 al equipo que lo permita. En caso de reincidencia, la multa será de B/.50.00
h). No entregar la alineación y no anunciar el lanzador abridor del juego (derecho o izquierdo) oportunamente	Multa de B/.20.00 al Director del equipo infractor. En caso de reincidencia, la multa será de B/.50.00
i). Jugador que use bate alterado	Suspensión de cinco (5) partidos consecutivos del torneo. De no alcanzar a cumplir la sanción en el correspondiente torneo, se extenderá a cualquier otra competencia organizada y/o regentada por la FEDEBEIS.
j). Jugadores que participen en otras ligas de béisbol y/o softball, simultáneamente	Suspensión de dos (2) juegos consecutivos
k). Violación arbitral a las reglas oficiales del béisbol y al Reglamento del Campeonato	Suspensión por el resto del Campeonato del (los) árbitros (s) infractor (es)
l). Violación a las reglas relativas al uso del uniforme, casco e implementos deportivos	Multa de B/.20.00 a cada uno de los infractores

